

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA





SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21.
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias so satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Viernes, 22 de septiembre de 1989

Núm. 114

Administración Provincial

Junta Electoral de Zona de Palencia

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia, hace saber:

Que los locales Oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuíta de actos de Campaña Electoral con especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, según documentación remitida a esta Junta por los Ayuntamiento que se relacionan, son los siguientes:

ANTIGÜEDAD: Centro Cultural. El tiempo necesario.

BOADA DE CAMPOS: Antiguas Escuelas. Todos los días y horas.

CAPILLAS: Antiguas Escuelas. Todos los días y horas.

CORDOVILLA LA REAL: Teleclub de la localidad. (Por error se le asignó un local equivocado).

CUBILLAS DE CERRATO: Salón de Actos de Cultra de la Casa Consistorial.

GRIJOTA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

VALBUENA DE PISUERGA: Salón de Actos del Ayuntamiento. Todos los días.

VILLACONANCIO: Local bajo de la Casa Consistorial. Todos los días señalados en la campaña. Al propio tiempo se hace constar que en aquellos Municipios en los que no se especifica días y horas para utiliza-

ción de los locales y lugares públicos, es porque tal dato no ha sido facilitado por los respectivos. Ayuntamientos.

Y para su remisión al Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente, Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario, Margarita Martín.

4543

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar el primer expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupeusto General, por importe de 40.046.233 pesetas.

De con formidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446.1 del mismo texto legal, el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Provincial, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Palencia, 14 de septiembre de 1989.

—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4525

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En el expediente de conciliación número 946/89, seguido a instancia de Juan Miguel Segura Páez, en nombre y representación de su hija menor María Jesús Segura Garcés, en reclamación de cantidades, contra la Empresa Begoña Ortíz García y Mercedes Seijas Villanova, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 3 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Begoña Ortíz García y Mercedes Seijas Villanova, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social (en funciones), Real Decreto 3316/81, B. O. del Estado 20-1-82, Luis Marcos Medel.

4526

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Información pública del proyecto de instalaciones: "Anexo a la Red de Distribución de Gas Natural a Palencia: Cierre Anillo, Fase II y acometida a Fasa - Renault (Monaje 3), en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia)"

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: "EMPRESA NACIO-NAL DEL GAS, S. A. (ENAGAS)".

Domicilio: Avda. de Aménica, número 38 - 28028 - Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del Proyecto "Anexo a Red de Distribución de gas natural a Palencia: CIERRE ANILLO, FASE II, Acometida a FASA - RENAULT (MONTAJE 3)", en Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Descripción de las instalaciones Longitud: 3.232 metros en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B., con diámetros de 8" y 4" dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: Treinta y nueve millones setecientas veintitrés mil novecientas ocho pesetas (39.723.908 pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares

UNO.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en su perficie.

DOS.—Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- 1.—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.
- 2.-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá redu-

cirse siempre que se solicite expresa. mente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organo competente de la Administración.

- 3.—Libre acceso del perosnal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen,
- 4.—Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Economía de Palencia, sito en la calle Modesto Lafuente, 8, Palencia, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Palencia, a 15 de septiembre de 1989. —El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Marcelo de Manuel Mortera.

PERMISOS Y EXPROPIACIONES

Relación cocreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso
PROYECTO 514 · NUEVAS ACOMETIDAS A PALENCIA. — SUBPROYECTO 02 · CIERRE ANILLO PALENCIA
Provincia de Palencia. — Término municipal de: VILLAMURIEL DE CERRATO

| | | AFEC | CION | DATOS CA | TASTRALES | |
|------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------|--------------------------------------|
| Finca núm. | Titular y domicilio | Servidumbre de paso (M. L.) | Ocupación temporal (M²) | Poligono número | | Naturaleza |
| P-VM-601 | Carmelo Ruiz de los Ríos. Calle Real. Baños de Cerrato. 34200 - Palencia | 193,0 | 2.326 | 11 | 5.125 | Labor riego |
| P-VM-602 | Rafael Manuel Palenzuela. Calle Zamaburu. Lasarte. 20160 - Guipúzcoa | 17,0 | 100 | 11 | 5.126 | Labor riego |
| P-VM-602 | José María Paniagua Martínez. Baños de Cerrato. 34200 - Palencia | 17,0 | 100 | | | |
| P-VM-603 | Tomás del Barco Triguero. Villamuriel de Cerrat .34190 - Palencia | 40,0 | 520 | 11 | 5.123 | Labor riego |
| P-VM-603/1 P-VM-604 | Cnfederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, 5. 47008 - Valladolid | 2,0 25,0 | | | | Acequia F. C. Madrid Santander |
| P-VM-605 | Urbano Fernández Seco. Calle Jorge Manrique, 2. 34001 - Palencia | 89,0 | 1.157 | 11 | | Labor riego |
| P-VM-605 | Máximo Valero del Barco. Villamuriel de Cerrato. 34190 - Palencia | 89,0 | 1.157 | | | |

| | | AFEC | CION | DATOS CA | TASTRALES | |
|----------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|
| Finca núm. | Titular y domicilio | Servidumbre de paso (M. L.) | Ocupación temporal (M ²) | Polígono número | Parcela número | Naturaleza |
| P.VM-606 | Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía. Calle Mayor, 35. Villa- muriel de Cerrato. 34190 - Palencia | 94,0 | 1.222 | 11 | 5.047 | Erial |
| P.VM-607 | Inocencio Suárez López y Ana María Revilla Sordo. Villamuriel de Cerrato. 34190 - Pa- lencia | 20,0 | 145 | 11 | 5.051 | Labor regadío |
| P-VM-608 | Luis Izquierd Meneses Calle Rigoberto Corte- joso, 2. 47014 - Valladolid | 92.0 | 1.149 | 11 | | Labor regadio |
| P-VM-609 | Francisco Antonio Gómez García y María Cruz Miguel Matía. Calle Mayor, 35. Villa- | | | 11 | 5.046 | I al an anaono |
| P-VM-610 | muriel de Cerrato 34190 - Palencia | 106,0 | 1.495 | 11 | 5.046 | Labor secano |
| P-VM-611 | muriel de Cerrato 34190 - Palencia Francisco y Angel García Abarquero. | 30,0 | 507 | 11 | 5.045 | Labor secano |
| NINE (10) | Villamuriel de Cerrato. 34190 - Pa- lencia | 58,0 | 754 | 11 | 5.043 | Labor riego |
| P-VM-612 P-VM-613 | Emilio Herrero Sánchez. Villamuriel de Cerrato. 34190 - Palencia | 14,0 | 182 | 11 | 5.042 | Labor secano |
| V IVI-013 | Hernández. Villamuriel de Cerrato. 34190- Palencia | | 40 | 11 | 5.041 | Labor secano |
| P-VM-614 | Carlos Valbuena García. Capitán Aranda Baja, 3. Jaén - 23001 | 7,0 | 81 | 11 | 5.034 | Labor secano |
| P-VM-615 | Ayuntamiento ed Villamuriel de Cerrato. Villamuriel de Cerrato. 34190 - Palencia | 2.155,0 | | | | Cam. Baños- Palencia |
| | Contederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, 5. 47004 - Valladolid | 3,0 | | | | Acequia |
| P-VM-615/2 | Muro, 5. 47004 - Valladolid | 3,0 | | | | Acequia |
| P-VM-615/3 | Muro, 5. 47004 - Valladolid | 3,0 | | | | Acequia |
| P-VM-616 P-VM-617 | Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, 5. 47004 - Valladolid Teodoro del Barco Triguero (A la att. Tomás | 18,0 | | | | Arroyo del Prado |
| | del Barco Trigueros). Villamuriel de Cerrato. 34190 - Palencia | 80,0 | 1.040 | 23 | 29-B | Labor riego |
| P-VM-618 | Antonio Meneses Miguel. Calle Alberto Gó- mez Arroyo, 26. Villamuriel de Cerrato. 34190 - Palencia | 180,0 | 2.340 | 23 | 30-B | Labor riego |
| P-VM-619 | Diputación Provincial de Palencia. Calle Burgos, 1. 3400 1. Palencia | 25,0 | | | | Ctra. N-611 |

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO 514 - NUEVAS ACOMETIDAS A PALENCIA. — SUBPROYECTO 02: CIERRE ANILLO PALENCIA Provincia de Palencia. — Término municipal de: VILLAMURIEL DE CERRATO

| THE STREET | | AFEC | CION | DATOS CA | TASTRALES | |
|---------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|----------|-------------------|---------------|
| Finca núm. | Titular y domicilio | Servidumbre de paso (M. L.) | Ocupación temporal (M³) | rongono | Parcela número | Naturaleza |
| P-VM-618-PO Posiciones | Antonio Meneses Miguel .Calle Alberto Gó- mez Arroyo, 26. Villamuriel de Cerrato. | | | | | |
| | 34190 - Palencia | | | | | Labor regadio |
| P-VM-620-PO Posición | FASA RANAULT. Paseo Arco de Ladrillo, 48. 47008 - Valladolid | 4 | | | | Erial |

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES

TESORERIA

Doña Rocio Concejo Sáiz, Recaudadora de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

y practicando las notificaciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para lante el procedimiento de apremio sin 99.7 del Reglanueva citación, declarándolos en rese relacionan, le requiero domicilio dentro seguirá adepara que en advirtiéndoles, que de no comción del mismo en el Boletin Oficial o por medio de representante legal de esta Recaudación, sitas en la ticar la diligencia de notificación de cilio en esta zona para oir notificacionocido el paradero de los sujetos pados desde el siguiente al de la insercalle Don Sancho, 3, al objeto de pracdesignen domidías hábiles, contade esta provincia, comparezcan por Hago saber: Que resultando descoen las oficimento General de Recaudación. se debidamente autorizado, por el presente edicto estos casos en el art. sus débitos y para que resoluciones parecer ni designar del plazo señalado, el plazo de ocho sivos que de las beldía

En relación certificada de deudores, o Certificaciones de Apremio, que se notifican por el Tesorero de la Excelentísima Diputación, y en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 5.º C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente con-

tra el patrimonio del deudor carreglo a los preceptos de dicho Ramento".

Contra transcrita providencia de apremio, podran interponer recurso de reposicion en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado "Boletín Oficial", ante el señor Tesorero de la Excma. Diputación, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o táctica del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación y art. 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme el art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de un mes para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Palencia, 30 de agosto de 1989. --

EJERCICIO: 1988

Concepto: SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Fecha vencimiento: 15/11/88

| Apellidos y nombre | Núm. Recibo | Importes: |
|---|--|-------------------|
| ABARC | A | |
| Martín Herrero, Luis | 88.95-000050 88.95-000053 88.95-000058 | 612 723 835 |
| ABIA DE LAS | TORRES | |
| Delgado Liquete, Francisco García Plaza, Daría Plaza Hornillos, Anunciación | 88.95-000137 38.95-000161 88.95-000237 | 779 723 4.729 |
| AGUILAR DE | CAMPOO | |
| enito, Paula | 88.95-000371 | 1.335 |
| Polanco Polanco, Luisa | 88.95-000398 | 612 |
| Ramos Alonso, Ciriaco Ramos Estébanez, Julio | 88.95-000401 | |
| : : | 88.95-000404 | 1.558 |
| | REY | |
| Agnilar Azuara. Emiliano | 88.95-000445 | 3.394 |
| Fernández Cossío, Eustaquio y 4 H | 88.95-000568 | |
| García García, Cruz y 2 Hm | 88.95-000605 | 1.447 |
| García Garaía Crogoria | 88 95-000612 | 2.170 |
| García Gómez, Angeles | 88.95-000624 | 8.290 |
| García Miguel, Victorino | 88.95-000654 | 835 |
| García Santos, Isidro y 1 | 88.95-000677 | 1.113 |
| González Sánchez, Pedro | 88.95-000697 | 3.394 |
| Mediavilla Fuente. María v 4 Hm | 88.95-000768 | 4.062 |
| Miguel Alonso, Marina | 88.95-000778 | 835 |
| Millán Rodríguez, Pedro | 88.95-000793 | 946 |
| Nozal García, Miguel | 88.95-000806 | 1.108 |
| Rodriguez, Franco Hm | 88 95-000859 | 1.280 |
| Rojo Garcia, Longinos Rubio Arnáiz Aurora | 88.95-000861 | 1.558 |
| Rucandio González, José | 88.95-000865 | 1.057 |
| Ruiz Cuesta, Maternidad | 88.95-000869 | 3.784 |
| San Millán Lera. César y 10 | 88.95-000907 | 20402 |

| | | | | | - | | | - | | - | - | _ | | | ٠ | | | ۵.(| ic | ser | 7616 | 1111 | - | uc | 1. | 905 | | | | | _ | + | | 2 | - | | - | + | - | | - | | | | |
|--------------------|--------|--------------------------|--------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|--------------------------|--------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------|--------------------------------|------------|--------------|-------------------------------|-----------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|
| Importes: | | 1.502 | 899 | 2.170 | | 890 | | | 2,281 | 068 | 890 | 835 | 2.782 | 1.892 | L.(25 | 7.957 | 2.504 | 723 | 612 | | 1.669 | 046 | | 046 | 2.226 | | | 1.113 | | | 890 | 1.780 | | 899 | 1.614 | 5.508 | 1.391 | 210 | 2.114 | 068 | 1.113 | 1.224 | 077 | 1 391 | |
| Núm. Recibo | 4L | 88.95-002347 | 88.95-002373 | 88.95-002419 | ADA | 88 95-002497 | | ILLO | 88.95-002563 | 88,95-002611 | 88.95-002686 | 88.95-002749 | 88.95-002824 | 88.95-002874 | 88.95-002900 | 88.95-002915 | 88.95-002932 | 88.95-002937 | 8895-003028 | 88.95-003037 | 88.95-003120 | 88.95-003140 | EL PINO | 00 05 002310 | 88 95-003400 | | CAMPOS | | 71.000.00.00 | IAS | 88 95-003764 | 88 95-003798 | 88.95-003809 | 88.95-003813 | 88.95-003816 | 88.95-003824 | 88.95-003853 | 88,95-003869 | 88.95-003879 | 88.95-003897 | 88.95-003934 | 88.95-003975 | 58.95-005977 00 05 004095 | 99 05 004068 | |
| Apellidos y nombre | ARBEJ/ | Fernández Moreno, Josefa | Herreo, | Villacorta Alcalde, Clemen | ARCONA | Mandalana Cutiorna Tacia | Magualeno Guileites, Jesus | ASTUD | Aguado Mazo, Carlos | Vargas, | Castaño Duque, Esperanza | D , | García Sendino, Laura | ICONA ANODI | Manrique Pérez, Silvano | Martínez García, Carlos | Miguel Quijada, Francisco | Mozos Mozos, Agapito | Rodríguez Palacios, Guillermo | San Martín Fernández, Andrés | no Saeta, | Forres Tejido, Lourdes y Jesús | AUTILLA DE | | Villamodiana Triguanos Inlián | Tigueios, | AUTILLO DE | 1 | Ivicolas vega, Jesus | BALTAN | Pollide Donal Donaton | Dantelomé Néñez Leoneio | Cabezudo Cabezudo, Victoria | Cabezudo Carranza, Tófila | Cabezudo Curiel, Cirilo | Cabezudo González, Evencio | Calleja Gil, Fortunata | Calvo Merino, Jesús | Cámara Agraria Local | Cantero Baranda, Emilia | Carranza Cantera, Marcelino | Castrillejo Julián, Trinidad | Cepeda Alejos, Claudina | Diez Diez, Octavio | Espina Gonzalez, Luis |
| Importes | | 962.6 | 1.391 | 2.170 | 1.947 | 1.691 | 007.T | 1.168 | 335 | 068 | 723 | 946 | 1.057 | 899 | 5.397 | 612 | 1.224 | 946 | 2.281 | 1.280 | | | | 612 | 677 | 1.555 | 1 009 | T.002 | 200 | 1 795 | • | | | 622 | 890 | 723 | 835 | 1.391 | 612 | 723 | 612 | 622 | | 1.335 | 2,893 |
| Núm. Recibo |)IA | 99 05 001919 | 88 95-001228 | 88.95-001232 | 88.95-001234 | 88.95-001251 | 68.95-001205 | 28.95-001271 | 88.95-001315 | 88.95-001327 | 88.95-001329 | 88.95-001344 | 88.95-001377 | 88.95-001393 | 88.95-001407 | 88.95-001424 | 88.95.001463 | 88.95-001479 | 88.95-001509 | 88.95-001542 | | 0,0 | | 92-00166 | -00174 | 001/4 | 00180 | .95-00180 | 95-00191 | 88.95-001925 | 685,95001995 | | DAD | 88 95-002001 | 1000 | 88.95-002028 | 88.95-002105 | 88.95-002118 | 88.95-002159 | 88,95-002167 | 88.95-002211 | 88.95-002231 | 95 | 88.95-002290 | 95 |
| Apellidos y nombre | | | | Bustos Adán, Secundino | Calvo León, Amelia y León | Castrillo García, Emiliano | astrillo Martín | Castro Martin, Donata | Carafa Carafa Isidora | Fernánd | | idez Gé | E | Martin León, Victorina | Rodríg | tes Ramos. L | F | 100 | iérrez. D | Mateos. | | AMITS | | ~ | Muñoz, Ezec | | Martinez Lomas, Angela | rilla García, | Rojas Arroyo, Tomás | Perez, 1 | Vichi Arroyo, Francisco | | ANTIGÜE | Account Danconilla Common | | nilla Gil | Inlio | | Lucía | González Ortega, Nicolasa | dro | - 0 | iguez | CE, | Sánz Ortega, Nicéforo y 3 Hm |

| Espina Ruinérez, Marcelo | 88.95-004078 | 612 | BERZOSI | LLA | |
|--|------------------|--------|----------------------------------|---------------|------------|
| Varas, Au | 0 | 1.113 | Fernández Bustamante, Quirino | 88.95-005238 | 1.447 |
| Marcos, Pilar y 7 Hm | .95-0041 | 899 | | CAMPOS | |
| Hernández Cabrero, Agustin | 5. 5 | 1.44./ | Plance Plance Orietina | 88 95.005311 | 1.224 |
| Hernansanz Caprero, Agustin | 99 05.004173 | 1 335 | Liébana | 88.95-005324 | 1.002 |
| Hernancánz Carcía Felica | 95 | 1.113 | M | 88,95-005336 | 1.391 |
| Toquero, Jacinta | 95-0042 | 899 | Melgar, (| 88.95-005344 | |
| Lopez Toquero, Juan | 88.95-004220 | 1.113 | artí | 88.95-005388 | 7.790 |
| Tristán, Félix y 3 Hm | 88.95-004260 | 2.170 | ROADILLA DEI | CAMINO | |
| | 95 | 890 | M. | 99 05 005417 | 9.448 |
| Obispo, | -95 | 1.168 | Alvarez Munoz, Marina | 88.95-005556 | 1.391 |
| Espina, | 95 | 6/7 | for man | | |
| 1 | | 890 | BOADILLA DE | RIOSECO | |
| Aguado, Josefina | | 835 | - | 88 95-005691 | 8.290 |
| Puertas González, Rufina | 95 | 1.558 | Menén C | 88 05.005695 | 40.061 |
| Puertas Villafruela, Angela | 88.95-004392 | 723 | Moran, Co | 00.05-005000 | 2000 |
| Rodríguez Aparicio, Amelia | 88.95-004408 | 2.226 | lejedor, | 00.00-00-00 | 2 050 |
| quez Rodríguez, Purificación | 88.95-004420 | 1.280 | romez, | 461COO-CC.000 | 20.0 |
| Rozas Asensio, Salvador | 88.95-004458 | 946 | liez, Ros | 68.95-005/65 | 1.650 |
| ro Callais | 95.004 | 899 | Marcos Cuervo, Teógenes | 88,95-005781 | 3.728 |
| Zabalata Iturribaitia Fáliv | 95 | 1 558 | ossío, Co | 88.95-005900 | 622 |
| | . F | | Tejo Gago, Ignacia | 88.95-005929 | 612 |
| BAQUERIN DE | CAMPOS | | RRAMOS | ERA | |
| Torre García, Nieves | 88.95-004582 | 612 | 1 1 10 | 00 00 000 | 0.0 |
| RARRIO SAN PEDRO (AC | TIT AR DE CAMPOO | | | 00 05 005006 | 655 655 |
| מני) מזכת ד אדנים מזוידנים | יי דיר ייינייי | | Martin, F | 000.000.000 | 000 |
| U | 95 | 835 | z Garcia, | 00.93-003990 | 1.200 |
| Martin, | 95 | 1.168 | Maestro de la ruente, Jose | 00.99-000019 | 0.1.1 |
| Cubillo Revilla, Elvira | 88.95-004711 | 1.391 | Winas Urbo | 160000-69.50 | 0.930 |
| García Alcalde, Jacinto | 88.95-004732 | 1.725 | nso, | 88.95-006036 | 1.892 |
| UF 2 | 88.95-004748 | 622 | tio, | 38.95-000050 | 890 |
| García, | 88.95-004768 | 612 | Rodríguez Matabuena, Güil | 88.95-006062 | 1.002 |
| Matabuena Matabuena, Cons | 88.95-004775 | 890 | RITENAVI | ГСТА | |
| Roldán Martín, Gonzalo | 88.95-004790 | 612 | | TOTAL TOTAL | |
| | | | Vega, Genoveva | 88.95-006134 | 899 |
| BASCONES | E OJEDA | | Valbuena, 1 | 88.95-006151 | 5.787 |
| Bravo Bravo, Teófilo | 88.95-004843 | 1.391 | Fernando Herrero Francisco | 88.95-006201 | 723 |
| Bravo. | 88.95-004844 | 723 | ernández, | 88.95-006221 | 723 |
| Lónez | 9 | 613 | González Cobreces, Sagrario v Hm | 88.95-006239 | 3.505 |
| To Coed | 0 | 1168 | Díez, Hilarina | 88.95-006244 | 1.892 |
| Caraía France Inlién | 0 | 2770 | Martín. A | 88.95-006253 | 946 |
| line Cotumine Hr. | . 0 | 1169 | Rodríguez | 88.95-006272 | 4.896 |
| Lobalina, Saturnino III | Ž. | 1.100 | Cutiérrez A | 88 95-006304 | 5.397 |
| BELMONTE D | E CAMPOS | | Franco Celi | 88.95-006331 | 1.780 |
| Confederación Hidrográfica Duero | 88 95-005169 | 4.006 | Franco | 88.95-006347 | 2.893 |
| The state of the s | 110000 | 0001 | Mantin | 00 00 0000 | 0100 |
| | 222 02-11 12 123 | 24 | WI O WEID | T/ YUIII YX | 7.020 |

| T Trans | | | n. 1 1 | | 19 185 |
|--------------------------------|------------|--------------|-----------------------------------|---------------|--|
| BOZITETO | 05.006564 | 3 839 | Magdaleno Saldana, Valeriana | 88.95-007604 | 4 |
| • < | | | Martín Medina, Sofía | 88.95-007613 | 1.669 |
| CALAHORRA | | 000 | Martínez García, Jerónima | 88.95-007620 | 1.057 |
| Valle, Amancio 88. | 0 | | Martinez Miguel, Dolores | 88.95-007626 | 1.44 |
| .00 | 5-006670 | 5,1/1 935 | Molina Rodriguez, Martin | 88.95-007669 | 1.692 |
| Pelaez Campo, Angel oo. | 0#1000-0% | 000 | Moncada Merino, Eusebia | 70700-66 | 10.189 |
| CALZADA DE LOS IN | MOLINOS | | Montes Diez Julia | 30 | 201.01 |
| Franches Puis Priesile | 95-006814 | 1.002 | Muñoz Gutierrez, Luis y 2 Hm | | 770 |
| A A STORIES, I LISCHA 88 | 95-006832 | 2.059 | Muñoz Marcos, Ieodula | 66.99-007.063 | 103 |
| 000 | 95-006914 | 1.224 | Navares Gil, Maria | 2 5 | 1.997 |
| Common 288 | 95.006941 | 1.558 | Pérez Valiente, Angela | 88.93-007/30 | 4. € 9. € |
| ", Calmen 88 | 95-006947 | 11.796 | Ramos Quijano, Victor | 00.93-007170 | 9.550 |
| Cito, receipt | | | San Martin Payo, Jesus | 00.90-001002 | 38 503 |
| CERVATOS DE LA | CUEZA | | Sanchez Miguel, Mariano | | 11.15 |
| Dirio Santamaría Fruchioso | 95-007013 | 1.224 | Sarabia Magdaleno, leotila | 8.93-00/62 | 2.005 |
| Saturio 83 | 00 | 835 | Seminario Menor Sagrado Corazon | 2.5 | 0.0 |
| Contomoría Ronfilia | 0700- | 612 | Vázquez Monasterio, Clotilde | 60. | OP |
| Santandez Flenteria | 0700 | 835 | Vázquez Monasterio, Pilar | 88.95-00/849 | 24.10 |
| Celestino | 5-0071 | 1.892 | CASTREION DE | T,A PENA | |
| Han Marino Paula | 7 | | TO OTHER CITY | | |
| MCLIEU, Laura | 44410000 | | Amo Roldán, María | 88.95-007980 | 2.005 |
| CAPILLAS | | | Fernández Martínez, Ampar | 88.95-008058 | 00 |
| Rais Martin Nicosio 88 | 95-007186 | 1.113 | Fuente Guzmán, Cayo | 38.95-008071 | 19 |
| Petra | 1700- | 1.447 | Gutiérrez Martín, José | 88.95-008120 | 19 |
| () | | | Henares Prado, Toribio | 88.95-008124 | 19 |
| CARDENOSA | | | Ibáñez García, Eufemia | | 946 |
| Martinez Martinez. Manuel 88. | 95-007249 | 1.725 | Merino Cordero, Germán | 88.95-008272 | 299 |
| 0 | .95-007253 | 44.790 | Pelaz Peral, Jerónimo | 88.95-008346 | 2.28 |
| ı | CAUTING | | Peral Fernández, Eliseo | 38,95-008356 | 1.33 |
| CARRION DE LOS | CHUES | | Rodriguez Pérez, José | 88.95-008414 | 178 |
| Justa Hr | 5-0072 | 1.113 | CASTRILLODE | DON JUAN | |
| Arconada Merino Mónica 88- | 95-007319 | 5.008 | | | 1 4/ |
| Victorino | 13 | 1.780 | Bartolomé Iglesias, Aleja | 88.95-008503 | 1.440 |
| Bustamante Navares, Julián 38 | 9 | 8.958 | CASTRILLO DE | E ONIELO | |
| llo Aguado, Cándido 88 | 95-007407 | 899 | | 00000 00000 | 222 |
| Heio Pando, Emeteria 88 | 95-007410 | 1.280 | Abarquero González, Lucia | 58.90.006/21 | |
| Fernández Vela Dorotea | 4 | 7.178 | Beltrán Rodríguez, Paz | 88.95-008746 | 5.784 |
| anctocia | 77 | 1.558 | Cantero Moreno, Isidoro y Angeles | 00875 | 946 |
| Comez, Anastasia | 5.0074 | 1.113 | Encinas Moreno, Eufemia | 88.95-008773 | 835 |
| Comez, Augel | 0074 | 793 | Flores Alonso Evilasio v 4 hm. | 88.95-008776 | 723 |
| mez, Aquilino | \$100-C | 1 660 | Flores Rartolomé Cruz | 88.95-008777 | 899 |
| non Juarez, Modesta | 5 | 1.009 | FIGURE DALICATION, OLDER O. H. | 88 05.008780 | 612 |
| García, Felipe y 2 Hm | 22 | 946 | riores Sanz, Juna y 2 film | 00.00.00.00 | 1.558 |
| | 05-007513 | 4.507 | Conzalez Mino, Angeles y 2 Hm | #61000-CC00 | |
| 33 | 05-007522 | 4.952 | Hernando Beltrán, Antolina | 95-00880 | 0.00 |
| Gutiérrez Llorente, Miguel 38. | 05-007524 | 1.391 | Herrero Rojo, Isidoro | 18800-66 | |
| Journal on Programme 29 | 5-007536 | 1.057 | Marín Margarita y 2 Hm | 88.95-008819 | 1.100 |
| | | 46.65.00.00 | | | 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1 |

| 1320 | U | | | | | | | | | | | | | | | | | Y | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------|--|------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|--------------|------------------------------|----------------|--------------------|---------------------------|
| Importes | | 1.113 | | | 3.060 | 1.502 | | 5.675 | 890 | 1.614 | 1.002 | 54.917 | 1.447 | | 1.836 | | | 612 | 2.448 | 171.6 | 2.504 | 1.168 | | | 612 | 935 | | 899 | | 1.002 | 612 | | 200.1 | 946 | | | 723 |
| Núm. Recibo | LA CUEZA | 88.95-009846 | PISUERGA | | 88.95-010066 | 88.95-010105 | A TORRE | 88.95-010131 | 88.95-010148 | 88.95-010189 | 88.95-010337 | 88.95-010349 | 88.95-010356 | AVERO | 88.95-010608 | | SOS | 88.95-010742 | 88,95-010767 | 00.0010-00.00 | 88.95-010902 | 88.95-011066 | - | ERRATO | 88.95-011192 | 88.95-011195 | 88.95-011324 | 88.95-011325 | 88.95-011353 | 88.95-011355 | 88.95-011377 | 88.95-011378 | 88.95-011410 | 88.95-011436 | 1 | 2 | 88.95-011567 |
| Apellidos y nombre | CERVATOS DE | Caminero Mnez., Victoria | | | González Varón, Fernando | Delga arcos, | CEVICO DE L. | Alonso Bilbao, Iuliana | | 70 | Moring Maxima | Monedero Echleeser, Hm | Muñoz Ferreras, Francisco | CEVICO NA | Niño Miguel, Benicio | 0 | CISNER | Carlón Hurtado, Carmen | etegón, Juan | il, Francisco | Mayorga Barban, Dario | ez Toledo, M | | COBOS DE C | Barcén Glez., Eugenio y 2 | Barcen Llorente, Atanas. Hr | Cil Cruz Anselmo v 1 | Gil Glez., Jacinto Hr. | Juana Martín, Hr | Juana Román, Senén | | Mena Sanz, Alejandro y T hm | a Mena, Irrr | Redondo Rodríguez, Benedicto | | COLLAZO | Martín, Valentina |
| Importes | 1.892 | 946 | 1.614 | 723 | 1.002 | | 1.002 | 1.280 | | 1.892 | 899 | 890 | 899 | 068 | 946 | 017 | 1.113 | 3.728 | | T L C | 1.057 | 2.059 | 835 | 1.280 | 612 | rga) | 835 | 1.502 | 723 | 1.113 | 1.78U 9.449 | 1.009 | 1.057 | 1.002 | | 835 | 890 |
| Núm. Recibo | 88.95-008840 | | 88.05-008899 | .95 | .95 | VILLAVEGA | 88.95-008929 | 10 | .95 | 88.95-009002 | 95-0090 | 95-0090 | .95-0091 | 88.95-009108 | 95-0091 | 75-007 | 88.95-009185 | | ОСНО | 00000 | 88.95-009295 | 95 | .95-0094 | 95.0095 | 88.95-009524 | (Cervera de Pisuerga) | 88.95-009543 | 88.95-009556 | 88.95-009563 | 35 | 88.95-009594 | 95 | 95 | 95. | r de Campoo) | 88.95-009696 | 88.95-009778 |
| Apellidos y nombre | Moras Martín, Tomás v 1 | Lorenzo, Niño, A | Plaza Plaza, Restituta | Rojo Alonso, Lorenza | Barrio, | CASTRILLO DE | Abad Bravo, Feliciano | Steban, A | Fuente Cerón, Juan | Fuente Gómez, Jesús | Gil Población Inlián | Gutiérrez Ayuela, Julia | Casares, 1 | Mañero Casares, Severina | Cerón, Isabel | Manero Gonzalez, Hermanos | Quevedo Fernández, Eufrasi Salazar Aguado. Eduardo | González, 7 | CASTROMO | | Castañeda Sánchez, Martiniano | Ibáñez Lobejón, Catalina e hijos | Rivero Tadeo, Priscila | d Agraria 7 | Torre Vargas, Teresa | CELADA DE ROBLECEDO | Abad Adán, Eufemia | Cabeza Guente, Luisa | Cenera Llorente, Josefa | Diez Simal, Angela | Fuente Diez, Felix | Mediavilla Vielba Eduvio | | 10.00 | CENERA (Aguila | Carriaga, Casimira | Roldán Cuesta, Florentino |

| | 779 723 835 835 99.050 1.280 835 612 1.280 1.280 1.280 1.280 1.280 1.280 1.280 1.280 1.380 1.780 1.385 1.002 1.002 | asio | FROMISTA | 95-01 | o Valpuesta, Enrique 88.9 | 10ra 88.95-01 | ez Alonso, José Antonio 88.95-01 | z Martinez, Eusebia 60.95-01 z Sánchez, Faustina 88.95-01 | Casado, Isaías 88 | Merino Urbaneja, Miguel 88.95-013541 | Monzón Miguel, Antonio - Caridad 88.95-013556 Pinta Sánchez, Joaquín 88.95-013577 | chez, Emiliana y 4 88.95-01 | | AVA 05.0137 | co Carriedo, Leovina 88.95-01 | ez García, Concepción 88.95-01 | Martín, Aúreo 88.95-01 | Religiosas Agustinas Recoletas 88.95-014022 | FUENTES DE VALDEPER | Aguado Mazo, Carlos 88.95-014169 Fernández Trejo, Antonio 88.95-014203 | Ortíz, Pascua 88.95 | Guzon Marcos, Tomas y 3 hm 88.95-014240 Mancho García, Aleiandro 88.95-014271 | Arnillas, Alejandro 88.95 | itores, Teófilo 88. | lán Aragón, Mercedes | Martín, Angela 8 | Ortega, Victoriana 8 | Movellán, Enrique 88-95 | Kebollar Ortiz, Felisa y 4 hm 88.95-01450 |
|--|--|------|----------|-------|---------------------------|---------------|----------------------------------|--|-------------------|--------------------------------------|---|-----------------------------|--|----------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|---|---------------------|--|---------------------|---|---------------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------------------|-------------------------|---|
|--|--|------|----------|-------|---------------------------|---------------|----------------------------------|--|-------------------|--------------------------------------|---|-----------------------------|--|----------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|---|---------------------|--|---------------------|---|---------------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------------------|-------------------------|---|

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

La Compañía Telefónica de España, Dirección Provincial de Palencia, solicita autorización para la realización de obras de cruce subterráneo con el arroyo de Valdepero, en el término municipal de Fuentes de Valdepero, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras

Información pública

Las obras descritas en la documenta-

ción técnica presentada son:

Cruce subterráneo de canalización telefónica, mediante dos conducciones de P V. C. a una profundidad mínima de 1 metro, desmontando previamente un cruce aéreo y una riostra existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de junio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2993

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 433/88, a instancia de Mapfre Finanzas, S. A., representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a don José Antonio García Fernández, por su incomparecencia, en situación de rebeldía pro-

cesal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"En la ciudad de Palencia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de pirmera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 433 de 1988, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, S. A., con domicilio en Valladolid, calle General Ruiz, núm. 2, representada po rel Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigida por el Letrado don Pedro Pazos Moncada, y de la otra como demandado don José Antonio García Fernández, con domicilio en Ciudad Jardín, número 8, en Vllamuriel de Cerrato, declarado en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamacón de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima, contra don José Antonio García Fernández, declarado en rebeldía, debo de condenar y condeno a este último, a que pague a dicha actora la suma de 2.363.400 pesetas por el concepto reclamado; y ello con expresa imposición de las costas procesales en esta primera instancia a dicho demandado rebelde. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en legal forma, lo pronunco, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el preesnte que firmo en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judical (ilegible).

4519

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Arturo Fernández García. Juez de Distrito núm. dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de cognición núm. 135/87, a instancia de don Rafael Fernández Lomana Escobar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Jerónimo Aparicio Marcos, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciocho de octu-

bre, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día quince de noviembre, a las doce horas, y para la tercera, también en su caso, el día once de diciembre, asimismo a las doce horas, si hubiere lugar a su celebración con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que para las segunda y terceras subastas en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticinco por ciento.

Cuarta: Que en los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera como para la segunda subasta.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se subasta la finca, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Piso tercero izquierda, de tipo C, de un edificio en Guardo a Vegarredonda, calle Las Heras sin número. Superficie construída de ciento once metros noventa y siete decimetros cuadrados y útil de ciento dos metros veinte decimetros cuadrados. Linda: frente, escaleras y piso B, de la misma planta; derecha, calle Las Heras; izquierda, Segundo Herrero y patio segundo; y fondo, Segundo Herrero. Tiene como anejo una plaza de garaje en el sótano. Cuota seis por ciento. Inscrito en el tomo 1.211, folio 247, finca 6.007.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — José Arturo Fernández García. —El Secretario judicial (ilegible).

PALENCIA.-NUM. 3

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 182/88, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Palencia, se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

"SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Ilustrísimo señor don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Valentín Andrés Mateo y de la otra como demandado Agustín Carbonell Robles y María Teresa Pérez Díez, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Agustín Carbonell Robles y María Teresa Pérez Diez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 388.405 pesetas de principal, más otras 120.000 pesetas de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magisctrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día siguiente.

Palencia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Doy fe. —Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Agustín Carbonell Robles.

Dado en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4520

PALENCIA.—NUM. 3

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 234/88, seguidos en este Juzgado, a instancia de "Residencial Gómez Manrique, S. A.", se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

"Sentencia. — En la ciudad de Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante "Residencial Gómez Manrique, S.A.", representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Juan Ignacio Fernández Calderón Díaz y de la otra como demandado Concepción Martínez Vallejera, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Concepción Martínez Vallejera, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 684.130 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día siguiente a la fecha. Palencia, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Doy fe. —Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde doña Concepción Martínez Vallejera.

Dado en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel Angel Amez Martínez. —El Secretario judicial, Joaquín Loste. 4487

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 235/88, seguidos en este Juzgado, a instancia de "Residencial Gómez Manrique, S. A.", se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

"Sentencia. — En la ciudad de Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante "Residencial Gómez Manrique, S.A.", representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Juan Ignacio Fernández Calderón, y de la otra como demandado Agustín González Lorenzana, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Agustín González Lorenzana, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 526.455 pesetas de principal; 80.000 pesetas de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día siguiente a la fecha. Palencia, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Doy fe. —Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Agustín González Lorenzana.

Dado en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel Angel Amez Martínez. -El Secretario judicial, Joaquín Loste. 4488

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1 Requisitoria

Fernando Fernández Martín, mayor de edad. soltero, hijo de Mariano y Purificación, vecino que fue esta capital, Casas del Hogar, núm. 30, 3.º-D, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de constituirle en arresto, por espacio de cinco días y requerirle para que haga efectiva la indemnización por importe de quince mil pesetas, a que fue condenado en lo sautos de juicio de faltas seguidos con el número 560/89. con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - La Juez de Distrito sustituta (ilegible). — El Secretario (ilegible). 4521

PALENCIA.—NUM. 1 Requisitoria

Julio Gutiérrez Diez, nacido el 27 de abril de 1964, en Poza de la Vega (Palencia), hijo de Laudelino y Felisa, vecino que fue de esta capital, calle Martín Calleja número 16, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de constituirle en arresto, por espacio de diez días y requerirle para que haga efectiva la indemnización por importe de treinta y cinco mil pesetas, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 288/89, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 334 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Juez de Distrito sustituta (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4522

PALENCIA.—NUM. 2

Apercibimiento de lanzamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de desahucio 81/89, a instancia de don Jesús y don Alejandro Herrero Martín, contra Calzados Liticia, S. A., por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 1.596 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se apercibe de lanzamiento a la demandada Calzados Leticia, S. A., de cuyo Representante legal se ignora el paradero, para que en el término de quince días desaloje y deje a la libre disposición de los demandantes el local objeto del pleito bajo apercibimiento de ser lanzada del mismo, sin consideración de ningún género y a su costa.

Palencia, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

4490

BALTANAS

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia), bajo el número 162/89, por daños en tráfico.

Se cita a Joaquín Pinheiro y a Weber Transportes, S. A., con domicilio desconocido, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, sin número, el día dieciséis de octubre, a las diez cuarenta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas que tenga y que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Baltanás, a dieciocho de sep tiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4524

SALDAÑA

Notificación de sentencia

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaría del Juzgado de Distrito de Saldaña y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 302/88, por lesiones por atropello, se ha dictado la siguiente sentencia:

SENTENCIA. -- En la villa de Saldada, a seis de julio de mil novecientos

ochenta y nueve. — Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto don Luis-Miguel Diez González, los presentes autos de juicio de faltas núm. 302/88, por lesiones, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no habiendo comparecido ninguna de las partes intervinientes a pesar de estar citados en legal forma, y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Antonio Marcos Marcos de la falta por la que se ha seguido este juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas, contados a partir de su notificación. — Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando v firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María Amparo Barbáchano San Millán, en nombre y representación de su hijo menor Eduardo Piquer Barbáchano, expido la presente en Saldaña, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4523

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Adaptación de locales para Centro Socio - Cultural Municipal y Asociación de Vecinos en calle Salvino Sierra", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º-Objeto. -- Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Adaptación de locales para Centros Socio - Cultural Municipal y Asociación de Vecinos en calle Salvino Sierra", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—Tipo de licitación. — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 5.515.486 pesetas.

3.º-Plazo de ejecución. - El contratista adjudicatario se comprometera a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º-Fianzas. - Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una

fianza provisional por importe de 85.155 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º-Pago de las obras. — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1989, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—Tramitación del concurso. — El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituída por el Ilmo. Sr. Alcalde que presidirá la misma o Teniente Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluído el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebracón del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en la Sección Primera de este Ayuntamiento.

7.º—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluída presentarán los siguientes documentos:

Primero: Resguardo de haber constituído la garantía provisional para intervenir en el concurso.

Segundo: Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

Cuarto: Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

Quinto: Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

Sexto: Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

Séptimo: Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

Octavo: Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

Noveno: Las proposiciones debidamente reintegradas con Timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio "o en representación de hace constar:

1.º--Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber constituído la garantía provisional de ... pesetas.

4.º--Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de ... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuan-

tas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma del proponente.

—Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.º—Reclamaciones. — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrá formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 13 de septiembre de 1989. —El Alcalde, Antonio Encina Losada. 4447

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

Impuesto sobre bienes inmuebles.
 Impuesto sobre vechículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Onielo, 18 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4538

CASTRILLO DE ONIELO E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la —Prestación personal y de transportes.

en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al publico durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Onielo, 18 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4538

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

-Por alcantarillado.

—Por recogida de basuras.

—Por cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Onielo, 18 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4538

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

-Por desagüe de canalones.

—Por suministro de agua.

—Por ocupación de terrenos de uso público.

Por tránsito de ganado.
Por entrada de vehículos.

Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

-Por rodaje y arrastre de vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los intere-

sados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Castrillo de Onielo, 18 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

453

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédto, que se tramita con el número uno por medio de superávit, del ejercicio de 1988, en el Presupuesto General de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril. en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Cervera de Pisuerga, 18 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4540

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos, derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas municipales por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante el referido plazo podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasa por servicio de abastecimiento de agua.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por entradas de vehículos a través de las aceras.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Tasa por tránsito de animales por las vías municipales.

Idem sobre el desagüe de goterales. Arbitrio sobre la tenencia de perros. Canon por aprovechamiento de parcelas de labor.

ldem por aprovechamiento de pastos. Idem por aprovechamiento de leñas.

Fresno del Río, 16 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Teódulo Rodríguez Martínez.

4496

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar

Olmos de Ojeda, 19 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Santiago Díaz. 4536

PINO DEL RIO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos, derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas municipales por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante el referido plazo podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasa por servicio de abastecimiento de agua.

Idem por servicio de alcantarillado. Idem por entradas de vehículos a través de las aceras.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Tasa por tránsito de animales por las vías municipales.

Idem sobre el desagüe de goterales. Arbitrio sobre la tenencia de perros.

Pino del Río, 16 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Santiago Montero.

4512

QUINTANILLA DE ONSOÑA EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 1989, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 13 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones que se citan

Canalones ejercicio 1988 y 1989. Entrada de carruajes 1988 y 1989. Perros 1988 y 1989.

Tránsito de ganado vacuno 1988 y 1989.

Tránsito de ganado lanar 1988 y 1989.

Impuesto municipal de circulación de vehículos 1988 y 1989.

Quintanilla de Onsoña, 14 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José Merino Ibáñez.

4527

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de acondicionamiento de primera planta de edificio para servicios técnicos.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

Primero: Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segundo: Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina. Tercero: Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento .

Villamuriel de Cerrato, 20 de junio de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez. 3085

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Para conocimiento de todo el público en general, se hace saber que esta Corporación, por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1989, aprobó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de la localidad, a instancia de la Mutua de Previsión de Personal de Fasa - Renault, estando el expediente instruído al efecto en las dependencias municipales, para todo aquél que lo quiera revisar, y en su caso presentar las alegaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los siguientes condicionamientos:

Lugar de revisión y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Avuntamiento, en horas de oficina.

Período de exposición al público: Un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Organo ante el que se reclama: Avuntamiento en Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 5 de septiembre de 1989. — El Alcalde, R. Vázquez. 4542

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.—Aceptar la Moción de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre, sobre nuevas denominaciones de calles.
- 2.—Acordar, en principio, las nuevas denominaciones reflejadas en el acuerdo, todo ello como consecuencia de las alegaciones y argumentos que se derivan de la moción de la Alcaldía.
- 3.—Que se exponga al público el referido acuerdo, en unión del expediente en la oficina de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formularse las reclamaciones oportunas.

Nuevas denominaciones

Plaza de las Cortes de Castilla y León, para el terreno cuyos límites son la calle Progreso y frente a la calle Onésimo Redondo. Calle José María de la Peña Bello, para el terreno perpendicular a la Plaza ante mencionada.

Calle Santos Antolín Nieto, para el terreno perpendicular posterior a la plaza aludida anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos mencionados.

Villarramiel, 14 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Gómez.

4541

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

--Impuesto sobre bienes inmuebles.

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarramiel, 19 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Gómez.

4537

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

Tasa servicios alcantarillado.

Tasa servicios recogida de basuras.

Tasa servicios cementerio.

Tasa por expedición documentos.

Tasa por licencia apertura establecimientos.

Tasa por prevención y extinción incendios.

Tasa servicios matadero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respectivamente, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presen-

tar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villarramiel, 19 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Gómez.

4537

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por instalaciones de quioscos.

—Por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

—Por industrias callejeras y ambulantes.

-Por puestos, barracas, casetas, etc.

Por tránsito de ganados.
Por desagüe de canalones.

-Por ocupación subsuelo, suelo, vuelo, etc.

-Por entrada de vehículos.

—Por terrazas, miradores, etc.

—Por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villarramiel, 19 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Gómez.

4537

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Torremormojón 4500

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| Autillo de Campos | 4531 |
|------------------------|------|
| Castrillo de Villavega | 4506 |
| Cevico Navero | 4530 |
| Cubillas de Cerrato | 4533 |
| Fresno del Río | 4496 |
| Herrera de Valdecañas | 4498 |
| La Serna | 4502 |
| Loma de Ucieza | 4508 |
| Pedrosa de la Vega | 4532 |
| Pino del Río | 4512 |
| Quintanilla de Onsoña | 4527 |
| San Cebrián de Campos | 4511 |
| San Mamés de Campos | 4507 |
| Torremormojón | 4500 |
| Valde-Ucieza | 4497 |
| Villada | 4509 |
| Villameriel | 4529 |
| Villasarracino | 4528 |
| | |

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| Antigüedad | 4535 |
|------------------------|------|
| Autillo de Campos | 4531 |
| Castrillo de Villavega | 4506 |
| Fresno del Río | 4496 |
| Pino del Río | 4512 |
| San Cebrián de Campos | 4511 |

LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTAS

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y bacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| Antigüedad | 4535 |
|------------------------|------|
| Castrillo de Villavega | 4506 |
| Fresno del Río | 4496 |
| La Serna | 4502 |
| San Cebrián de Campos | 4511 |

PADRON DE GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Avuntamientos que se citan:

| Ayuntumientos que se e | ever. |
|------------------------|-------|
| Autillo de Campos | 4531 |
| Castrillo de Villavega | 4506 |
| Cevico Navero | 4530 |
| Cordovilla la Real | 4515 |
| Cubillas de Cerrato | 4533 |
| Herrera de Valdecañas | 4498 |
| La Serna | 4502 |
| Loma de Ucieza | 4508 |
| | 4534 |
| Manquillos O Mayor | 4513 |
| Osorno la Mayor | 4532 |
| Pedrosa de la Vega | 4512 |
| Pino del Río | 4527 |
| Quintanilla de Onsoña | 4511 |
| San Cebrián de Campos | 4507 |
| San Mamés de Campos | .1497 |
| Valde-Ucieza | 4509 |
| Villada | 4529 |
| Villameriel | 4528 |
| Villasarracino | |

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA